

## **Oleoductos del Valle S.A.**

Estados Financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2022 e información comparativa conjuntamente con el Informe de Revisión de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

## **OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**

### **ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2022**

- **Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora**
- **Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre estados financieros de períodos intermedios condensados**
- **Estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2022 correspondientes al período de tres meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de marzo de 2022, presentados en forma comparativa:**

<b>Índice:</b>	<b>Página</b>
Información jurídica	1
Estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021	2
Estado del resultado y del otro resultado integral intermedio condensado por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021.	3
Estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021.	4
Estado de flujos de efectivo intermedios condensados por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021	6
Notas a los estados financieros intermedios condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022 e información comparativa	8

- **Informe de la Comisión Fiscalizadora**

**Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora** <sup>(1)</sup>

**Presidente**

Marcos Capdepont

**Vicepresidente**

Luis Fernando Clara <sup>(3)</sup>

**Directores Titulares**

**Clase A**

Daniel Gustavo Ciaffone  
Miguel Occhipinti  
Darío Rossi <sup>(2)</sup>

**Clase B**

Carlos Roberto Grassia  
Juan Andrés Giménez

**Directores Suplentes**

**Clase A**

Paula María García Kedingler  
Patricio Javier Tortora <sup>(2)</sup>  
Sergio Eduardo Cavallín  
Mariano García Cosso <sup>(3)</sup>  
Cristina Miglio

**Clase B**

Hugo Diego Navarro  
Martín González Riga

**Síndicos Titulares**

**Clase A**

Eduardo Jorge Lahera  
Carlos Alberto Lagomarsino

**Clase B**

Fabián Carlos del Valle

**Síndicos Suplentes**

**Clase A**

Fabiana Noemí Fioravanti  
Alicia Ester Doyharzábal

**Clase B**

Eduardo Alberto Baldi

- (1) Designados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tuvo apertura el 17 de mayo de 2021 y cierre el 21 de mayo de 2021. Se encuentran ocupando sus cargos a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.
- (2) Designados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de octubre de 2021.
- (3) Designados en la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 2022.

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**

**Maipú 1210 - Piso 8° - Código Postal: C1006ACT - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina**

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 30**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE TRES MESES INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2022 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**INFORMACIÓN JURÍDICA**

Objeto Social: Llevar a cabo por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros el transporte, carga, descarga y almacenamiento de hidrocarburos y actividades complementarias de las mismas.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1° de febrero de 1993.

Número de inscripción en la I.G.J.: 691 del libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción en la I.G.J. de la última modificación del Estatuto: 14 de octubre de 2021.

Fecha de inicio de actividades: 12 de abril de 1993.

Fecha de finalización de la Sociedad: 1° de febrero de 2093.

CUIT N°: 30-65884016-5

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE MARZO DE 2022**

	<b>Suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio (Nota 23)</b>
Acciones ordinarias. escriturales. de valor nominal 10 pesos por acción, con derecho a un voto por acción:	
7.705.200 Clase "A"	77.052
3.302.229 Clase "B"	33.022
11.007.429	110.074

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIO CONDENSADO AL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(en miles de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>31/03/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<b><u>Activo</u></b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Activos Intangibles – Concesión	<b>8</b>	16.822.143	15.085.029
Propiedades, planta y equipo	<b>7</b>	574.461	539.656
Otros créditos	<b>9</b>	400.922	301.758
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>17.797.526</b>	<b>15.926.443</b>
<b>Activo corriente</b>			
Otros créditos	<b>9</b>	210.323	145.619
Créditos por servicios	<b>10</b>	1.932.543	1.636.101
Inversiones en activos financieros	<b>11</b>	2.715.101	2.308.584
Efectivo y equivalentes de efectivo	<b>12</b>	509.543	456.198
<b>Total del activo corriente</b>		<b>5.367.510</b>	<b>4.546.502</b>
<b>Total del activo</b>		<b>23.165.036</b>	<b>20.472.945</b>
<b><u>Pasivo</u></b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Otros pasivos	<b>13</b>	17.670	17.685
Remuneraciones y cargas sociales	<b>15</b>	85.872	85.872
Pasivo por impuesto diferido, neto		1.915.547	1.665.974
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>2.019.089</b>	<b>1.769.531</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Impuesto a las ganancias y otros impuestos a pagar	<b>14</b>	1.215.626	964.979
Remuneraciones y cargas sociales	<b>15</b>	127.933	147.788
Cuentas por pagar	<b>16</b>	1.965.287	1.918.893
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>3.308.846</b>	<b>3.031.660</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>5.327.935</b>	<b>4.801.191</b>
<b>Patrimonio (según estados respectivos)</b>		<b>17.837.101</b>	<b>15.671.754</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>		<b>23.165.036</b>	<b>20.472.945</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****ESTADO DEL RESULTADO Y DEL OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO  
CONDENSADO POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE  
2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERIODO DEL  
EJERCICIO ANTERIOR**

(en miles de pesos)

	Nota	Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2022	Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2021
Ingresos por servicios	17	3.265.781	2.018.055
Costo de servicios prestados	18	(1.560.987)	(924.683)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>1.704.794</b>	<b>1.093.372</b>
Gastos de administración y comercialización	18	(330.321)	(213.835)
Otros ingresos y egresos, netos	19	(26.805)	(2.832)
<b>Ganancia operativa</b>		<b>1.347.668</b>	<b>876.705</b>
Resultados financieros, netos			
Ingresos financieros	20	378.127	151.658
Costos financieros	20	(31.576)	(26.200)
<b>Ganancia neta antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>1.694.219</b>	<b>1.002.163</b>
Impuesto a las ganancias	21	(746.019)	(375.793)
<b>Ganancia neta del período</b>		<b>948.200</b>	<b>626.370</b>
<b>Otro resultado integral</b>			
Diferencia por conversión		1.217.147	1.131.144
<b>Otro resultado integral del período</b>		<b>1.217.147</b>	<b>1.131.144</b>
<b>Resultado integral total del período</b>		<b>2.165.347</b>	<b>1.757.514</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO CONDENSADO POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(en miles de pesos)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	RESULTADOS ACUMULADOS						Total Patrimonio 2022
	Capital Social (Nota 23)	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Reserva Especial Implementación NIIF <sup>(1)</sup>	Resultados No Asignados	Total Resultados Acumulados	Otros Resultados Integrales <sup>(2)</sup>	
<b>Saldos al 1 de enero de 2022</b>	110.074	202.583	30.000	4.896.648	2.161.470	7.290.701	8.270.979	15.671.754
Ganancia neta del período					948.200	948.200		948.200
Otro Resultado Integral del período							1.217.147	1.217.147
<b>Saldos al 31 de marzo de 2022</b>	<b>110.074</b>	<b>202.583</b>	<b>30.000</b>	<b>4.896.648</b>	<b>3.109.670</b>	<b>8.238.901</b>	<b>9.488.126</b>	<b>17.837.101</b>

- (1) La Reserva Especial Implementación NIIF (4.896.648) fue constituida por adopción de las NIIF cuyos resultados fueron asignados a esta reserva especial NIIF en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tuvo apertura el 17 de mayo de 2021 y cierre el 21 de mayo de 2021. Esta reserva especial no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas o propietarios de la entidad y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de resultados no asignados
- (2) Al 31 de marzo de 2022, el total del rubro correspondía a diferencias de cambio por conversión a moneda de presentación.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(en miles de pesos)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	RESULTADOS ACUMULADOS				Otros Resultados Integrales <sup>(2)</sup>	Total Patrimonio 2021
	Capital Social (Nota 23)	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Resultados No Asignados <sup>(1)</sup>	Total Resultados Acumulados		
<b>Saldos al 1 de enero de 2021</b>	110.074	202.583	953.869	4.582.987	5.739.439	5.592.700	11.442.213
Ganancia neta del período	-	-	-	626.370	626.370	-	626.370
Otro resultado integral del período	-	-	-	-	-	1.131.144	1.131.144
<b>Saldos al 31 de marzo de 2021</b>	<b>110.074</b>	<b>202.583</b>	<b>953.869</b>	<b>5.209.357</b>	<b>6.365.809</b>	<b>6.723.844</b>	<b>13.199.727</b>

- (1) Incluye 4.896.648 de Resultados por adopción de las NIIF que fueron asignados a una reserva especial NIIF en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tuvo apertura el 17 de mayo de 2021 y cierre el 21 de mayo de 2021. Esta reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas o propietarios de la entidad y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales sados negativos de resultados no asignados.
- (2) Al 31 de marzo de 2021, el total del rubro correspondía a diferencias de cambio por conversión a moneda de presentación.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO CONDENSADO POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(en miles de pesos)

	<b>Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2022</b>	<b>Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2021</b>
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>		
Ganancia neta del período	948.200	626.370
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo generado por las actividades operativas:</b>		
Amortizaciones de activos intangibles – Concesión	556.393	403.002
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	41.557	35.553
Resultados financieros devengados	(204.581)	-
Consumo de materiales	133.912	12.637
Impuesto a las ganancias devengado	746.019	375.793
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Aumento de Créditos por servicios	(296.442)	(235.898)
Aumento de Otros créditos	(154.742)	(60.582)
Aumento / (Disminución) de Cuentas por pagar	20.427	(50.084)
Disminución de Remuneraciones y cargas sociales	(19.855)	(34.906)
Aumento de Cargas fiscales	18.239	42.971
Disminución de Otros pasivos	(15)	(20)
Diferencia de Cambio y Otros	(65.139)	6.700
Pagos de impuesto a las ganancias	(264.038)	(178.995)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b>1.459.935</b>	<b>942.541</b>
<b>Efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de activos intangibles - Concesión <sup>(1)</sup>	(1.171.980)	(373.061)
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(32.674)	-
Pagos por adquisición de activos financieros	(650.000)	-
Cobros por ventas de activos financieros	448.064	-
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<b>(1.406.590)</b>	<b>(373.061)</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(33.369)</b>	<b>(96.116)</b>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo <sup>(2)</sup>	86.714	665.596
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período <sup>(2)</sup>	456.198	814.629
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período <sup>(2)</sup></b>	<b>509.543</b>	<b>1.384.109</b>

(1) Las cifras expuestas en este rubro del Estado de Flujo de Efectivo, reflejan lo efectivamente pagado por Adquisiciones de Activos intangibles durante cada período. Así, partiendo de la cifra de Aumentos, que surge de la Nota 8, de \$1.197.947 para el período finalizado el 31 de marzo de 2022, se le debe restar el importe de altas financiadas del período por (\$717.796) y adicionar el importe de pagos de altas de ejercicios anteriores por \$691.829, lo que arroja un total de \$1.171.980 reflejado en el Estado de Flujo Efectivo. Para el período finalizado el 31 de marzo de 2021 las cifras son respectivamente de \$445.623, a la que se le debe restar el importe de altas financiadas del período por (\$411.501) y sumar el importe de pagos de altas de ejercicios anteriores por \$338.939, lo que arroja un total de \$373.061 reflejado en el Estado de Flujo Efectivo.

(2) Efectivo en caja y bancos más inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses o de inmediata conversión en efectivo y sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor razonable.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Sindico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**1- INFORMACION GENERAL Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD**

Según reza el Estatuto Social, Oleoductos del Valle S.A. (la "Sociedad" u "Oldelval") tiene como objeto "llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el transporte de hidrocarburos, comprendiendo enunciativamente la carga, descarga, almacenamiento, etc. de hidrocarburos, y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para la consecución de su objeto".

La actividad principal de la Sociedad es la de llevar a cabo las tareas de explotación de los oleoductos que forman parte de la Concesión de Transporte de Oldelval, que posibilita la evacuación del petróleo producido en la Cuenca Neuquina (incluye las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa) hasta las localidades de Puesto Hernández para abastecer la refinería Luján de Cuyo y eventualmente exportaciones a Chile, Plaza Huincol para abastecer la refinería Plaza Huincol y finalmente a Puerto Rosales, principal punto de descarga del oleoducto troncal Allen - Puerto Rosales, que está ubicado en "Puerto Rosales", el puerto de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina y cuyos principales destinatarios son las refinerías instaladas en la Provincia de Buenos Aires y los mercados de exportación.

La concesión de explotación de los oleoductos mencionados cedidos por parte de YPF S.A. a favor de la Sociedad con fecha 12 de abril de 1993, según lo establecido en la Ley N° 17.319 y sus modificatorias, así como también las ampliaciones del sistema de transporte realizadas por la Sociedad, es por un plazo de treinta y cinco años prorrogables por diez años más, a petición de Oldelval, requiriendo la misma aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación, actualmente la Secretaría de Energía de la Nación, dependiente del Ministerio de Economía. Con fecha 10 de mayo de 2018, la Sociedad ha solicitado a la Autoridad de Aplicación la prórroga por 10 años de la concesión de transporte, y ante la falta de respuesta volvió a realizar la solicitud con fecha 7 de agosto de 2019, luego con fecha 13 de marzo de 2020 y, 30 de noviembre de 2020. Finalmente, el 24 de enero de 2022 Oldelval reiteró ante la Secretaría de Energía de la Nación, mediante nota EX-2018-21910409-APN-DGDO#MEM, el pedido de prórroga de la concesión de transporte de hidrocarburos por hasta 10 años adicionales a partir del vencimiento del plazo vigente, conforme a la normativa que rige la concesión de Oldelval. En respuesta a dicho requerimiento, el 4 de marzo de 2022, la SEN ha solicitado a Oldelval una serie de requisitos mediante nota NO-2022-20658781-APN-DNTE#MEC. Los avances se encuentran descriptos en la nota 27 de hechos posteriores.

Al 31 de marzo de 2022, la capacidad nominal de transporte del sistema de Oldelval por el tramo Allen – Puerto Rosales es de 37.500 m<sup>3</sup>/día (treinta y siete mil quinientos metros cúbicos por día) con la utilización de inhibidores de fricción. El transporte de hidrocarburos líquidos promedio en el tramo Allen -Puerto Rosales al 31 de marzo del 2022 ha sido de 36.343 m<sup>3</sup>/día (treinta y seis mil trescientos cuarenta y tres metros cúbicos por día) con picos de hasta 40.312 m<sup>3</sup>/día (cuarenta mil trescientos doce metros cúbicos por día) con el uso de inhibidores de fricción. En lo que respecta al almacenaje, la capacidad nominal instalada al 31 de marzo 2022 es de 170.000 m<sup>3</sup>, y la capacidad operativa disponible es de 130.000 m<sup>3</sup> ya que el tanque 5 de Allen cuya capacidad nominal es de 20.000 m<sup>3</sup>, y el tanque 1 de Puesto Hernández cuya capacidad nominal es de 20.000 m<sup>3</sup>, se encontraban temporalmente en proceso de mantenimiento durante el período citado. Adicionalmente, el sistema de transporte de Oldelval cuenta con 17 estaciones de bombeo de las cuales 12 se encuentran operativas (Puesto Hernández, Medanito, Loma Campana, Lago Pellegrini, Challacó, Centenario, Allen, Chimpay, Zoriila, Pichi Mahuida, Río Colorado y Algarrobo) y 5 no están operativas (Auca Mahuida, Crucero Catriel, La Escondida, Chichinales y Salitral). El incremento de producción de la cuenca neuquina generó en Oldelval un mayor volumen transportado, el cual derivó en un

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

incremento de sus costos operativos por la mayor utilización de polímero para garantizar su evacuación. Paralelamente hubo un incremento en las nominaciones de los clientes que superaban la capacidad de transporte de Oldelval lo que generó restricciones de acceso a los cargadores. En base a lo sucedido, se anticipó la puesta en marcha de cuatro estaciones de bombeo bajo el proyecto denominado "Vivaldi". Adicionalmente, el sistema de transporte de Oldelval cuenta con 3 puntos de descarga ubicados en Plaza Huincul (Provincia del Neuquén), Puesto Hernández (Provincia del Neuquén) y Puerto Rosales (Provincia de Buenos Aires).

En materia de seguridad vial, Oldelval viene desarrollando una estrategia de gestión hace más de 10 años, como compromiso con la seguridad de las personas y de su rol en la sociedad. A partir de 2020 se decidió incorporar la norma ISO 39001 – Sistema de gestión de Seguridad Vial – como marco metodológico para la gestión de la seguridad vial. La certificación de la norma se realizó en septiembre de 2020 con el aval del IRAM como organismo certificador y el vencimiento de la misma opera el 30 de marzo de 2024. Con fecha 1° de noviembre de 2021, IRAM emitió su informe de auditoría de seguimiento anual de la norma ISO 39001 – Sistema de gestión de Seguridad Vial.

El 10 de diciembre de 2018, la Sociedad e YPF S.A. ("YPF") acordaron la prestación del servicio de transporte de hidrocarburos por ductos en la sección del oleoducto propiedad de YPF que se extiende entre la planta de tratamiento de petróleo crudo ubicada en Señal Cerro Bayo y la estación de bombeo de la Sociedad ubicada en Puesto Hernández; a partir de lo cual, Oldelval pasó a tener la custodia física y por lo tanto, dicho oleoducto (Señal Cerro Bayo – Puesto Hernández pasó a formar parte de la concesión de transporte de la Sociedad). Previamente, la entonces Subsecretaría de Explotación y Producción de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos que dependía del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación aprobó con fecha 17 de marzo de 2018 la ampliación de la concesión de transporte de Oldelval incluyendo la sección del oleoducto antes mencionada. La contraprestación por el servicio de transporte de crudo se regula por la tarifa que establecerá la Autoridad de Aplicación. Hasta tanto ello suceda, las partes acordaron que YPF abone a Oldelval una tarifa de US\$ 4,04 más IVA por metro cúbico transportado. La vigencia del acuerdo entre la Sociedad e YPF es de 15 años contados desde el inicio de operación del oleoducto, y a la fecha de finalización del acuerdo se producirá en forma automática la transferencia de propiedad del mencionado oleoducto a Oldelval sin pago de ninguna naturaleza.

El 6 de febrero de 2019, Oldelval acordó con Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A. ("OLCLP") la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de un nuevo ducto construido por YPF y Tecpetrol S.A. que une la estación de Bombeo Loma Campana, ubicada en la Provincia del Neuquén, con la estación de rebombeo de Oldelval "Lago Pellegrini", ubicada en la Provincia de Río Negro. Por dicho servicio se ha acordado un pago mensual. Los titulares de la concesión sobre dicho oleoducto son YPF S.A. y Tecpetrol S.A. y la administración y la operación y comercialización está a cargo de la sociedad OLCLP. Dicho oleoducto tiene como finalidad evacuar la producción de crudo no convencional proveniente, principalmente, de la formación "Vaca Muerta" de dicha zona. El oleoducto tiene una extensión de 88 kilómetros, un diámetro de 18 pulgadas y una capacidad para transportar hasta 25.000 m3 de petróleo por día. El acuerdo entre Oldelval y OLCLP es por un plazo de 10 años desde la recepción provisoria del oleoducto, la cual tuvo lugar el 21 de junio de 2019. Adicionalmente, Oldelval, en su carácter de Operador del Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini y según las facultades otorgadas por OLCLP, ha realizado tareas de supervisión y de conexión con Cargadores que se han conectado a dicho oleoducto.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

Con fecha 27 de agosto de 2021, Shell Argentina S.A. informó a Oldelval su intención de contratar los servicios de revisión de ingeniería, supervisión de obra, preparación para la operación, comisionado y puesta en marcha como así también la operación y mantenimiento de su ducto "Sierras Blancas – Allen", producto del proceso licitatorio que han llevado adelante en los últimos meses. Con fecha 28 de septiembre de 2021, Oldelval envió a Shell Argentina S.A. la propuesta para la revisión de ingeniería, supervisión de obra, preparación para la operación, comisionado y puesta en marcha, solicitando una respuesta del cliente en un plazo no mayor de 10 días, para su aceptación o rechazo. Con fecha 1° de octubre de 2021, Shell Argentina S.A., manifestó su aceptación de la oferta emitida por Oldelval el 28 de septiembre de 2021. El servicio se encuentra en proceso de ejecución y se está facturando según certificado de avance.

**Marco Regulatorio****a. Actividad de transporte de hidrocarburos por ductos - Tarifas - Banco de Calidad - Medio ambiente – Transporte No Físico**

i.- La actividad del transporte de hidrocarburos por ductos que lleva a cabo la Sociedad está regulada por la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, sus modificatorias, las Leyes N° 26.197 y N° 26.741, el Decreto Nacional N° 44/1991, sus modificatorios el Decreto Nacional 115/2019, el Decreto Nacional 540/2021 y la Resolución 571/2019 de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía modificada por la Resolución 35/2021 de la Secretaría de Energía, y en materia técnica operativa por la Resolución 120-E/2017 de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, dependiente del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación ("SRH"- "MEyM"), cuyo cumplimiento se encuentra controlado por la Autoridad de Aplicación Nacional, que anteriormente era la Dirección de Transporte y Mediciones de la entonces Secretaría de Energía de la Nación ("SE") que dependía del Ministerio de Desarrollo Productivo, pero que desde el 29 de agosto de 2020 depende del Ministerio de Economía.

En cumplimiento con la Resolución 571/2019 de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía modificada por la Resolución 35/2021 de la Secretaría de Energía, Oldelval, con fecha 18 de febrero de 2020, presentó ante a la Autoridad de Aplicación una propuesta de Reglamento Interno de transporte que incluía entre otros aspectos lo concerniente a la prestación del servicio, las especificaciones de los hidrocarburos líquidos, el mantenimiento y seguridad del sistema de transporte, las deducciones volumétricas por tipo de hidrocarburo líquido, la devolución de excedentes, el manejo de la operación, la capacidad de almacenaje operativa y la relación con los cargadores, y demás aspectos relacionados con temas de calidad, medio ambiente, eficiencia energética, seguridad y salud ocupacional, entre otros. Con fecha 27 de abril de 2020, la Autoridad de Aplicación aprobó la propuesta presentada por Oldelval que regula la relación entre el cargador y la Sociedad. Dicho Reglamento Interno se encuentra publicado en la página web de la Sociedad tal como lo establecía la Resolución 571/2019 de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía en el punto 1.3 de las normas particulares y tal lo establece la Resolución 35/2021 de la Secretaría de Energía en el punto 1.3 de las normas particulares. Asimismo, Oldelval procedió a informar a los cargadores el nuevo Reglamento de Transporte.

En materia tributaria y su impacto en las Tarifas cabe mencionar que la Resolución de la Secretaría de Energía N° 35/2021, sustituyó el Anexo I, de la Resolución 571/2019 donde establece en el punto: 22 (agregado) que: "el servicio prestado por el transportista estará sujeto a los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran resultar aplicables en cada jurisdicción en que se verifiquen sus hechos

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdeport  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

imponibles generadores". Si posteriormente a la revisión tarifaria quinquenal prevista en el art. 2° del Decreto 115/2019, a la que aludimos en el párrafo que antecede, "resultaren de aplicación nuevos tributos o incrementos en las alícuotas de los vigentes de cualquier jurisdicción, cuyo hecho imponible generador sea el servicio de transporte de hidrocarburos líquidos", prestado por instalaciones permanentes y fijas como en el caso de Oldelval, "cualquiera fuere la base imponible para su determinación que no configuren variaciones significativas que motiven anticipar la revisión tarifaria, ese costo será asumido por los cargadores en la justa medida de su exacta incidencia.

ii.- Las Tarifas máximas del transporte de hidrocarburos líquidos por ductos son fijadas en Dólares Estadounidenses por metro cúbico y se encuentran reguladas por la Autoridad de Aplicación Nacional precedentemente mencionada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° inciso e) del Decreto N° 44/1991. Con fecha 10 de marzo de 2017, entraron en vigencia nuevas tarifas máximas establecidas por la Resolución 49-E/ 2017 (MEyM).

El Decreto 115/2019, establece que las Tarifas del inciso e) del artículo 7° del Decreto N°44/1991 se ajustarán cada CINCO (5) años.

Cabe resaltar que dicho Decreto 115/2019 dispone que, si con anterioridad a la finalización de ese período (5 años) ocurrieran variaciones significativas en los indicadores de base para los cálculos tarifarios, a solicitud del concesionario, esas tarifas podrán ser revisadas por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, dicha Autoridad podrá contemplar un período mayor de vigencia del cálculo tarifario para el financiamiento y amortización de nuevas inversiones (art 2).

iii.- El 8 de marzo de 2021 la Secretaría de Energía de la Nación le solicitó a Oldelval mediante nota que, en un plazo de 60 días hábiles, presente una propuesta del banco de calidad para su sistema de transporte (una metodología que se utiliza para medir el crudo que se inyecta en el sistema de transporte). Con fecha 2 de junio de 2021 Oldelval envió a esa Secretaría un pedido de prórroga de 60 días hábiles el cual fue concedido por dicha entidad el 8 de junio del mismo año, extendiendo el plazo de la presentación de la propuesta hasta el 2 de septiembre de 2021. Con fecha 1 de septiembre de 2021 Oldelval presentó la propuesta ante la autoridad de aplicación. Con fecha 28 de octubre de 2021 la Autoridad de Aplicación confirmó vía nota número NO-2021-103867389-APN-DNTEI#MEC que no tuvo objeciones de índole técnica, no obstante, requirió consenso de los cargadores afectados para lo cual fue otorgado un plazo de 10 días para conseguir el mismo. Con fecha 9 de noviembre de 2021, la Sociedad mediante nota objetó la necesidad de que el banco de calidad deba ser consensuado ya que para el caso de Oldelval aplica el apartado 4 del punto 10 del anexo I de la Resolución SE N°35/2020, en cuanto dispone que el procedimiento establecido como banco de calidad deberá ser propuesto por el transportista para su aprobación, por cada sistema de transporte que opera bajo las condiciones descriptas en este apartado. Con fecha 16 de noviembre de 2021, la Autoridad de Aplicación comunicó mediante nota número NO-2021-111213765-APN-DNTEI#MEC la aprobación del banco de calidad de Oldelval. Finalmente, Oldelval publicó en la página web de la Sociedad el banco de calidad y mediante nota se lo comunicó a los cargadores.

Cabe aclarar que lo descripto en este párrafo no genera un impacto significativo en la situación patrimonial ni en el resultado de las operaciones de la compañía ya que el impacto para la Sociedad está asociado a inversiones en los laboratorios de Oldelval y contrataciones de servicios para la implementación del banco de calidad.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

iv.- Con fecha 23 de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 540/2021 que establece la implementación del transporte no físico de hidrocarburos líquidos por ductos (“TNF”).

Tal decreto define como TNF al servicio prestado por el Transportista al Cargador mediante el cual el Cargador entrega al Transportista hidrocarburos líquidos en un determinado punto de carga y el Cargador solicita al Transportista la devolución de una cantidad de hidrocarburos líquidos equivalente en un punto de devolución distinto al o a los puntos de devolución establecidos según el normal y habitual sentido del flujo o desplazamiento del crudo del sistema de transporte, todo ello dentro del ámbito de una única concesión de transporte. Adicionalmente, con fecha 27 de agosto de 2021, la Dirección Nacional de Transporte e Infraestructura del Ministerio de Economía de la Nación envió a la Sociedad una nota para que en el plazo de 30 días dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 3 del Decreto 540/2021. Con fecha 6 de octubre de 2021 la Sociedad ha solicitado un pedido de prórroga que ha sido concedido por la Autoridad de Aplicación por 60 días hábiles a través de la nota número NO-2021-97658531-APN-DNTEI#MEC de fecha 13 de octubre de 2021. El 4 de enero de 2022, bajo nota PV-2022-00931784-APN-SE#MEC se presentó a la Secretaría de Energía de la Nación (“SEN”) el reglamento interno con la adecuación del TNF y el banco de calidad, previamente aprobado. Con fecha 10 de enero de 2022 la SEN, aprobó mediante nota NO-2022-02863558-APN-DNTEI#MEC el reglamento interno, el cual ya ha sido informado a sus clientes e implementado por la Sociedad.

Cabe aclarar que lo descripto en este párrafo no genera un impacto significativo en la situación patrimonial ni en el resultado de las operaciones de la compañía ya que por este servicio la Sociedad cobrará un servicio de gestión tal como lo establece el Reglamento Interno de Oldelval.

v.- En materia ambiental, la actividad de transporte de hidrocarburos por ductos se encuentra regulada por la Disposición SSC N° 123/2006 emitida por la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía de la Nación y, en lo pertinente, por las normas provinciales a las que remiten las nacionales o, cuando en lo que corresponda las provinciales adhieran a las nacionales, resultando de aplicación en la Provincia de Río Negro la Ley 3.250 de Residuos Especiales y Ley 3.266 de Evaluación de Impacto Ambiental, en la Provincia de Neuquén la Ley 1.875 de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Medio Ambiente y el Decreto 2.656/99 que reglamenta la mencionada ley, en la Provincia de La Pampa la Ley 3.195, Ley Provincial Ambiental y en Buenos Aires la Ley 11.723, Ley de Medio Ambiente, Ley 11.720 de Residuos Especiales y Ley 14.343 de Medio Ambiente, Identificación de Pasivos Ambientales y Obligación de Recomponer Sitios Contaminados o Áreas de Riesgo para la Salud de la Población, provincias sobre las que el oleoducto se extiende.

**b. Soberanía hidrocarburífera**

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto del PEN N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de “Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina”, a partir de la cual la actividad de transporte de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto del PEN N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencias asignadas a la mencionada Comisión a cargo del entonces MEyM (actualmente “SGE”), que debía efectuar

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

**c. Ampliaciones de Sistemas de Transporte – Venta de Capacidad en firme – Plazos y Prórrogas de la Concesión – Tarifas – revisión anticipada y mayor período de vigencia**

Con fecha 8 de febrero de 2019 entró en vigencia el Decreto 115/2019 modificatorio del Decreto 44/1991, el cual trata principalmente sobre tres temas:

i.-Ampliaciones de Sistemas y venta de capacidad en firme: fija un plazo de 90 días, contados a partir de su entrada en vigencia, para que la Autoridad de Aplicación establezca el procedimiento para las ampliaciones de capacidad de los ductos existentes.

Para que los nuevos ductos e instalaciones asociadas puedan desarrollarse, se establece la celebración de contratos que aseguren capacidad de servicio con modalidad firme a cualquier cargador interesado, a través de contratos de reserva de capacidad que podrán ser libremente negociados en cuanto a su modalidad de asignación, precios y volúmenes que permita a los actores del sector la programación de sus necesidades de transporte de hidrocarburos y, asimismo, la financiación de nuevos proyectos (arts. 5,7).

ii.- Plazos de las concesiones de transporte: para aquellos que no se encuentren vinculados a las concesiones de explotación en los términos del artículo 28 de la Ley N° 17.319, se hace una distinción entre las concesiones de transporte otorgadas con anterioridad o con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 115/2019. Para las que se adjudiquen con posterioridad, el plazo será de 35 años, contados desde la fecha de su otorgamiento, pudiendo solicitarse prórrogas por plazos de 10 años de duración cada una de ellas, siempre que se haya cumplido con los requisitos exigidos por la norma, mientras que las concesiones de transporte otorgadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 115/2019, se regirán por los términos y condiciones de su otorgamiento.

iii.- Tarifas (revisión y período de vigencia): remitirse al punto a.ii) de la presente nota.

**2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****2.1. Declaración de cumplimiento**

Los presentes estados financieros intermedios condensados correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2022 se prepararon de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) 34 “.

Estos estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) para la presentación de estados financieros completos y deben leerse en conjunto con los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Bajo las NIIF las compañías deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de presentación, requiriéndose definir la misma de acuerdo a los criterios establecidos por la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”. En función de lo establecido por la mencionada norma, considerando las principales actividades de la Sociedad y la moneda del entorno

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS**  
**POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO**  
**EN FORMA COMPARATIVA**  
(en miles de pesos)

económico primario en el que operan las entidades, la Administración y el Directorio han definido para la Sociedad, el dólar estadounidense (“U\$S”) como moneda funcional.

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos (el “peso” o “\$”) (moneda de curso legal en la República Argentina). Con fines comparativos, los presentes estados financieros intermedios condensados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021, que son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

Los estados financieros intermedios condensados correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021 no han sido auditados. En opinión del Directorio de la Sociedad contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados financieros anuales. Los resultados por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por los ejercicios completos.

## **2.2. Aprobación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros intermedios condensados han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 1° de junio de 2022.

## **2.3. Políticas contables aplicables**

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros intermedios condensados son consistentes con las aplicadas en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran expuestas en la Nota 2 a dichos estados financieros, excepto por la adopción de nuevas normas e interpretaciones vigentes a partir del 1 de enero de 2022 y el gasto por impuesto a las ganancias que se reconoce en cada período intermedio con base en la mejor estimación de la tasa promedio ponderada del impuesto a las ganancias anual esperada para el año financiero completo.

## **2.4. Normas e interpretaciones emitidas**

### Adopción de nuevas normas e interpretaciones efectivas a partir del 1 de enero de 2022

La Sociedad ha adoptado todas las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés), que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 31 de marzo de 2022. La aplicación de nuevas normas e interpretaciones adoptadas a partir del presente ejercicio son las siguientes:

- **Modificaciones a la NIC 16 (Propiedades, planta y equipo):** las modificaciones a la NIC 16, se refieren a que una entidad no podrá deducir del costo de un elemento del rubro Propiedades, planta y equipo cualquier ingreso recibido de la venta de productos obtenidos durante el proceso de preparación del activo para su uso previsto. Los ingresos de la venta de tales productos o muestras, junto con los costos de producción, se reconocerán en los resultados integrales del período que corresponda.
- **Modificaciones a la NIC 37 (“Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes”):** aclaran el significado de “costos para cumplir un contrato” al evaluar la onerosidad de un contrato. El costo directo de cumplir un contrato comprende tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato (por

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

ejemplo, mano de obra directa y materiales), como también una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para un elemento de propiedades, planta y equipo utilizado para cumplir dicho contrato).

- En mayo de 2020, el IASB publicó las mejoras anuales a las NIIF (ciclo 2018-2020) que incluyen modificaciones a la NIIF 1 (primera adopción de una subsidiaria), NIIF 9 (honorarios en la prueba del 10% de la baja de pasivos financieros), NIIF 16 (incentivo de alquileres) y NIC 41 (impuestos en la medición a valor razonable).
- En marzo de 2021, el IASB publicó una enmienda a la NIIF 16, "Concesiones del alquiler relacionadas con el COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021", que extiende por un año la enmienda emitida en mayo de 2020, que otorga al arrendatario la excepción de evaluar si una concesión relacionada con el arrendamiento es una modificación.

La aplicación de las mencionadas modificaciones no afectó los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

**2.5. Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha**

A continuación, se analizan las nuevas NIIF o modificaciones a las NIIF emitidas que aún no entraron en vigencia, que pueden afectar a la Sociedad. La Sociedad se encuentra evaluando estas modificaciones.

*Clasificación de deudas como corrientes y no corrientes (modificación a la NIC 1)*

El 23 de enero de 2020 el IASB emitió Clasificación de deudas como corrientes y no corrientes, que modifica a la NIC 1 Presentación de estados financieros.

La modificación afecta los requerimientos de la NIC 1 para la presentación de deudas. Específicamente, clarifica los criterios para clasificar la deuda como no corriente.

La modificación resulta aplicable retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir de 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

Adicionalmente, a continuación, se desglosan otras normas y modificaciones emitidas por el IASB, que serán de aplicación obligatoria en futuros ejercicios y sobre las cuales la Sociedad también se encuentra evaluando los impactos de su aplicación:

<b>Normas y modificaciones de normas</b>	<b>Fecha de primera aplicación</b>
NIIF 17 y modificaciones - Contratos de seguro.	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIC 1 - Desglose de información de políticas contables.	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables.	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las ganancias.	1 de enero de 2023

**3. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVES DE ESTIMACIONES DE INCERTIDUMBRE**

Las políticas contables significativas de la Sociedad están enunciadas en la Nota 2 a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, los juicios críticos efectuados por la Sociedad al aplicar sus

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdeport  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

políticas contables y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son consistentes con los aplicados en los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

**4. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO**

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros en el contexto de una empresa radicada en la Argentina y con sus operaciones en dicho país: riesgo de mercado financiero local, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022 no se han producido cambios significativos en los factores de riesgos financieros y las políticas de gestión de los mismos, respecto de lo expuesto en la Nota 4 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021. La Sociedad realiza colocaciones financieras en fondos comunes de inversión de acuerdo con sus políticas internas para resguardar el valor de la moneda las cuales son monitoreados por la Gerencia de Administración y Finanzas. En el ejercicio económico finalizado en 31 de diciembre de 2021, la inflación fue del 50,94% mientras que la devaluación del peso argentino frente al dólar estadounidense fue del 22,08%. Para el período de 3 meses finalizado el 31 de marzo de 2022, la inflación fue del 16,07% y la devaluación del peso argentino frente al dólar estadounidense fue del 8,07%.

**5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA**

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero:

**Activos financieros:**

	<b>31/03/2022</b>		
	<b>Activos financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Total</b>
Otros créditos	611.245	-	611.245
Créditos por servicios	1.932.543	-	1.932.543
Fondos comunes de inversión	-	2.715.101	2.715.101
Efectivo en caja y bancos	72.696	436.847	509.543
	<b>2.616.484</b>	<b>3.151.948</b>	<b>5.768.432</b>
	<b>31/12/2021</b>		
	<b>Activos financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Total</b>
Otros créditos	447.377	-	447.377
Créditos por servicios	1.636.101	-	1.636.101
Fondos comunes de inversión	-	2.308.584	2.308.584
Efectivo en caja y bancos	81.564	374.634	456.198
	<b>2.165.042</b>	<b>2.683.218</b>	<b>4.848.260</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdeport  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**Pasivos financieros:**

	<u>31/03/2022</u>	
	<b>Pasivos financieros a</b>	
	<b>costo amortizado</b>	<b>Total</b>
Otros pasivos	17.670	17.670
Cuentas por pagar	1.965.287	1.965.287
	<b>1.982.957</b>	<b>1.982.957</b>
	<u>31/12/2021</u>	
	<b>Pasivos financieros a</b>	
	<b>costo amortizado</b>	<b>Total</b>
Otros pasivos	17.685	17.685
Cuentas por pagar	1.918.893	1.918.893
	<b>1.936.578</b>	<b>1.936.578</b>

**6. INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA SOBRE VALORES RAZONABLES****6.1. Información sobre el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros agrupados por categoría**

Los valores de libros de los activos financieros y de los pasivos financieros a costo amortizado identificados en la Nota 5, no difieren significativamente de sus valores razonables al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

**6.2. Técnicas de valuación**

El valor razonable informado para los activos financieros anteriormente indicados representa el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes independientes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- La Dirección ha evaluado que los valores razonables de los créditos por servicios corrientes, otros créditos corrientes y otros activos financieros y de las cuentas por pagar, y otros pasivos, no difieren significativamente de sus respectivos importes en libros debido, en gran medida, a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- El valor razonable de los fondos comunes de inversión, se basa en los precios de cotización a la fecha de cierre del período o ejercicio sobre el que se informa.

**6.3. Jerarquía del valor razonable****6.3.1. Activos medidos al valor razonable**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantenía en su estado de situación financiera intermedio condensado los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 - F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

<b>Activos financieros</b>	<b>31/03/2022</b>	
	<b>Nivel 1</b>	<b>Total</b>
- Fondos comunes de inversión	3.151.948	3.151.948
	<b>3.151.948</b>	<b>3.151.948</b>

  

<b>Activos financieros</b>	<b>31/12/2021</b>	
	<b>Nivel 1</b>	<b>Total</b>
- Fondos comunes de inversión	2.683.218	2.683.218
	<b>2.683.218</b>	<b>2.683.218</b>

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, no existieron transferencias entre instrumentos con diferentes jerarquías de valor razonable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

	31/03/2022 Costo					31/03/2022 Depreciaciones				Neto resultante
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de Conversión	Transferencias	Al cierre del Período	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de Conversión	Acumuladas al cierre del período	
Muebles y útiles y equipos de computación	1.457.496	-	117.628	-	1.575.124	1.321.332	22.282	106.638	1.450.252	124.872
Rodados	229.188	32.674	18.631	-	280.493	192.589	7.760	15.542	215.891	64.602
Edificios	6.085.507	-	491.129	-	6.576.636	5.777.202	11.515	466.248	6.254.965	321.671
Terrenos	58.588	-	4.728	-	63.316	-	-	-	-	63.316
<b>Total al 31/03/2022</b>	<b>7.830.779</b>	<b>32.674</b>	<b>632.116</b>	<b>-</b>	<b>8.495.569</b>	<b>7.291.123</b>	<b>41.557</b>	<b>588.428</b>	<b>7.921.108</b>	<b>574.461</b>
<b>Total al 31/03/2021</b>	<b>6.284.386</b>	<b>-</b>	<b>585.823</b>	<b>2.796</b>	<b>6.873.005</b>	<b>5.855.625</b>	<b>35.553</b>	<b>546.248</b>	<b>6.437.426</b>	<b>435.579</b>

  

	31/12/2021 Costo					31/12/2021 Depreciaciones				Neto resultante
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de Conversión	Transferencias	Al cierre del Ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de Conversión	Acumuladas al cierre del ejercicio	
Muebles y útiles y equipos de computación	1.152.005	-	260.419	45.072	1.457.496	994.884	106.899	219.548	1.321.332	136.164
Rodados	187.755	-	41.433	-	229.188	153.599	22.649	16.341	192.589	36.599
Edificios	4.896.629	-	1.091.046	97.831	6.085.506	4.707.142	31.300	1.038.760	5.777.202	308.304
Terrenos	47.997	-	10.592	-	58.589	-	-	-	-	58.589
<b>Total al 31/12/2021</b>	<b>6.284.386</b>	<b>-</b>	<b>1.403.490</b>	<b>142.903</b>	<b>7.830.779</b>	<b>5.855.625</b>	<b>160.848</b>	<b>1.274.649</b>	<b>7.291.123</b>	<b>539.656</b>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**8. ACTIVOS INTANGIBLES - CONCESIÓN**

	31/03/2022 Costo						31/03/2022 Amortizaciones					Neto Resultante
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de Conversión	Disminuciones	Transferencias	Al cierre del período	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Efecto de Conversión	Acumuladas al cierre del período	
Maquinarias y Equipos	23.095.522	-	1.863.957	-	658	24.960.137	22.073.995	60.352	-	1.781.478	23.915.825	1.044.312
Instalaciones	3.129.250	-	252.545	-	-	3.381.795	2.358.352	39.212	-	190.331	2.587.895	793.900
Ductos y Tanques	52.794.536	-	4.261.338	-	14.709	57.070.583	43.933.237	456.829	-	3.545.624	47.935.690	9.134.893
Materiales	1.494.213	270.286	61.372	(133.912)	(84.244)	1.607.715	-	-	-	-	-	1.607.715
Obras en curso	2.937.092	927.661	307.693	-	68.877	4.241.323	-	-	-	-	-	4.241.323
<b>Total al 31/03/2022</b>	<b>83.450.613</b>	<b>1.197.947</b>	<b>6.746.905</b>	<b>(133.912)</b>	<b>-</b>	<b>91.261.553</b>	<b>68.365.584</b>	<b>556.393</b>	<b>-</b>	<b>5.517.433</b>	<b>74.439.410</b>	<b>16.822.143</b>
<b>Total al 31/03/2021</b>	<b>66.207.047</b>	<b>445.623</b>	<b>6.180.875</b>	<b>(12.637)</b>	<b>(2.795)</b>	<b>72.818.113</b>	<b>54.685.382</b>	<b>403.002</b>	<b>-</b>	<b>5.101.370</b>	<b>60.189.754</b>	<b>12.628.359</b>

  

	31/12/2021 Costo						31/12/2021 Amortizaciones					Neto Resultante
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de Conversión	Disminuciones	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Efecto de Conversión	Acumuladas al cierre del ejercicio	
Maquinarias y Equipos	19.063.480	-	3.995.510	(4.879)	41.411	23.095.522	18.097.755	217.437	(3.296)	3.762.099	22.073.995	1.021.527
Instalaciones	2.556.980	-	563.863	-	8.407	3.129.250	1.813.695	144.416	-	400.241	2.358.352	770.898
Ductos y Tanques	41.202.713	-	9.480.943	-	2.110.880	52.794.536	34.773.932	1.485.485	-	7.673.820	43.933.237	8.861.299
Materiales	1.485.554	455.515	91.330	(184.538)	(353.648)	1.494.213	-	-	-	-	-	1.494.213
Obras en curso	1.898.320	2.714.118	274.607	-	(1.949.953)	2.937.092	-	-	-	-	-	2.937.092
<b>Total al 31/03/2022</b>	<b>66.207.047</b>	<b>3.169.633</b>	<b>14.406.253</b>	<b>(189.417)</b>	<b>(142.903)</b>	<b>83.450.613</b>	<b>54.685.382</b>	<b>1.847.338</b>	<b>(3.296)</b>	<b>11.836.160</b>	<b>68.365.584</b>	<b>15.085.029</b>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17Marcos Capdepon  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**9. OTROS CRÉDITOS**

	<u>31/03/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<b>No corrientes</b>		
Anticipo a proveedores	400.851	301.687
Diversos	71	71
<b>Subtotal</b>	<u>400.922</u>	<u>301.758</u>
<b>Corrientes</b>		
Gastos pagados por adelantado	184.829	125.150
Diversos	25.494	20.469
<b>Subtotal</b>	<u>210.323</u>	<u>145.619</u>
<b>Total</b>	<u>611.245</u>	<u>447.377</u>

**10. CRÉDITOS POR SERVICIOS**

	<u>31/03/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<b>Corrientes</b>		
Accionistas y otras partes relacionadas (Nota 22)	892.032	742.407
Deudores comunes	1.040.511	893.694
<b>Total</b>	<u>1.932.543</u>	<u>1.636.101</u>

**11. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS**

	<u>31/03/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
Fondos comunes de inversión <sup>(1)</sup>	2.715.101	2.308.584
<b>Total</b>	<u>2.715.101</u>	<u>2.308.584</u>

(1) Al 31 de marzo de 2022 los fondos comunes de inversión tienen los siguientes rendimientos: Badlar ARS 150.287, CER ARS 967.737, Dólar Link ARS 1.597.077. Al 31 de diciembre de 2021, los fondos comunes de inversión tenían la siguiente composición: Badlar ARS 148.063, CER ARS 809.188 y Dólar Link ARS 1.351.333.

**12. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

	<u>31/03/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
Efectivo en caja	2.025	1.925
Efectivo en bancos	70.671	79.639
Fondos comunes de inversión <sup>(1)</sup>	436.847	374.634
<b>Total</b>	<u>509.543</u>	<u>456.198</u>

(1) Al 31 de marzo de 2022, los fondos comunes de inversión tienen los siguientes rendimientos: Money Market por ARS 436.847. Al 31 de diciembre de 2021, los fondos comunes de inversión correspondían a Money Market por ARS 374.633.

**13. OTROS PASIVOS**

	<u>31/03/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<b>No corrientes</b>		
Provisiones para juicios <sup>(1)</sup>	17.670	17.685
<b>Total</b>	<u>17.670</u>	<u>17.685</u>

(1) Corresponden a contingencias principalmente relacionadas con reclamos laborales y de superfuncionarios.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y OTROS IMPUESTOS A PAGAR**

	<u>31/03/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<b>Corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias a pagar	1.058.232	826.849
Impuesto a las ganancias - retenciones y percepciones a depositar	9.920	8.895
Impuesto al valor agregado - retenciones y percepciones	31.503	41.277
Impuesto al valor agregado	79.384	56.743
Impuesto sobre los ingresos brutos y otros	36.587	31.215
<b>Total</b>	<u><b>1.215.626</b></u>	<u><b>964.979</b></u>

**15. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

	<u>31/03/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<b>No corrientes</b>		
Provisión beneficio post retiro	85.872	85.872
<b>Subtotal</b>	<u><b>85.872</b></u>	<u><b>85.872</b></u>
<b>Corrientes</b>		
Provisión vacaciones	44.482	53.379
Provisión por incentivos	18.655	53.545
Cargas sociales a pagar	30.936	35.618
Sueldos a pagar	22.676	0
Diversos	11.184	5.246
<b>Subtotal</b>	<u><b>127.933</b></u>	<u><b>147.788</b></u>
<b>Total</b>	<u><b>213.805</b></u>	<u><b>233.660</b></u>

**16. CUENTAS POR PAGAR**

	<u>31/03/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<b>Corrientes</b>		
Proveedores comunes	1.439.142	1.159.318
Accionistas y otras partes relacionadas (Nota 22)	31.310	35.090
Otras deudas comerciales (1) y (2)	494.835	724.485
<b>Total</b>	<u><b>1.965.287</b></u>	<u><b>1.918.893</b></u>

**(1) Resolución ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas) N°124/2018. Reglamento Interno de los Centros de Despacho (T.O.2018)**

Con fecha 22 de junio de 2021 Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") le ha comunicado a Oldelval incumplimientos de la Resolución N°124/2018 respecto al punto 11.1.1.1 a), concerniente a desbalances fuera de banda de tolerancia, en sentido positivo con sistema desbalanceado y en estado no normal y al punto 11.1.1.1 b), correspondiente a situaciones repetitivas con cualquier estado del sistema. En este sentido el desbalance acumulado de la Sociedad en carácter de cargador se encontró fuera de la banda de tolerancia durante 7 (siete) días consecutivos aplicándole a Oldelval una multa automática de 120.821 correspondiente al mes de mayo de 2021, conforme lo establece la Resolución ENARGAS N°124/2018. Con fecha 25 de junio de 2021, la Sociedad presentó el descargo ante TGS y ante el ENARGAS. El 21 de julio de 2021, TGS nuevamente le ha notificado a Oldelval incumplimientos a los puntos 11.1.1.1 a) y 11.1.1.1 b), aplicándole a la Sociedad una multa total de 34.273 correspondiente al mes de junio de 2021. Con fecha 27 de julio de 2021, TGS rechazó el descargo presentado por Oldelval por la multa impuesta correspondiente a desbalances producidos durante el mes de mayo 2021, ratificando que el accionar de esa Transportista se ha ajustado en un todo a lo previsto en el apartado 11 "multas" de las mencionadas pautas de despacho, conforme a lo establecido por la Resolución ENARGAS N° 124/2018. El 4 de agosto

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

de 2021, Oldelval presentó el descargo ante TGS y el ENARGAS. Con fecha 14 de septiembre de 2021, TGS le notificó a la Sociedad el rechazo del descargo presentado por la misma por la multa impuesta correspondiente a desbalances en el mes de junio 2021. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad se encuentra a la espera de la evolución del trámite interno del ENARGAS. La Sociedad registró una pérdida en el año 2021 por la suma de \$155.095 más \$5.739 en concepto de intereses resarcitorios.

**(2) Obligaciones por cuestiones medio ambientales**

Con fecha 10 de diciembre de 2021, se produjo un derrame de hidrocarburos líquidos en la zona de Medanito, a 30 kilómetros de la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro, en el tramo que se encuentra entre las Estaciones de Bombeo Crucero Catriel y Medanito. El hecho no presentó heridos y no se encuentran afectados los cursos de agua cercanos a la zona. El incidente se detectó a través del Centro de Control de la Sociedad, por lo cual se procedió a bloquear el ducto y a operar el Plan Ante Contingencias (PAC). El derrame fue contenido el mismo día y la Sociedad realizó los trabajos necesarios de recuperación del crudo, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra finalizando las tareas de limpieza de la zona, tanto en el suelo como en la vegetación. La Sociedad cuenta con cobertura de seguro de responsabilidad civil y todo riesgo operativo. Al cierre de los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad registró una estimación de los costos por este concepto de \$648.248 equivalente a USD 6.311 miles y fue registrado en la línea de "Otros ingresos y egresos netos" del estado del resultado y del otro resultado integral con contrapartida en "Cuentas por pagar". A la fecha de cierre de los presentes estados financieros intermedios se han aplicado y pagado parte de los cargos provisionados al cierre anual, ascendiendo dicha provisión a \$334.000 equivalente a USD 3.008 miles, registrada en la línea "Cuentas por pagar".

**17. INGRESOS POR SERVICIOS**

	<b>Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2022</b>	<b>Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2021</b>
Servicios con tarifa regulada	3.123.998	1.909.217
Servicios sin tarifa regulada	141.783	108.838
<b>Total</b>	<b>3.265.781</b>	<b>2.018.055</b>

Dentro de los principales clientes se encuentran YPF S.A., Vista Oil & Gas Argentina S.A., Compañía de Hidrocarburo No Convencional S.R.L. y Shell Argentina S.A., los cuales para los períodos de tres meses 2022 y 2021 representaron el 37%, 14%, 11% y el 8% de nuestros ingresos totales, respectivamente.

El aumento en los ingresos por servicios regulados corresponde al mayor volumen transportado. La Sociedad bombeó un volumen promedio diario a marzo del 2022 de 44.068 m3/día (cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho metros cúbicos por día) en todo el sistema de transporte con la utilización de inhibidores de fricción e inversiones en el sistema, lo que resultó en un 44% mayor respecto a igual período del año anterior.

**18. GASTOS POR NATURALEZA**

La Sociedad presenta el estado del resultado y del otro resultado integral intermedio condensado clasificando los gastos según su función en los rubros "Costo de servicios prestados" y "Gastos de administración y comercialización". A continuación, se brinda la información adicional a revelar requerida

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS**  
**POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO**  
**EN FORMA COMPARATIVA**  
(en miles de pesos)

por el art. 64 inciso 1 b) de la ley 19.550 sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021

Rubro	Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2022		Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2021	
	Costo de servicios prestados	Gastos de administración y comercialización	Total	Total
Sueldos y jornales	106.605	41.023	147.628	122.889
Contribuciones sociales y otros beneficios al personal	138.117	26.398	164.515	83.859
Servidumbres	-	21.657	21.657	19.339
Impuestos, tasas y contribuciones	-	158.811	158.811	101.035
Honorarios Directores y Síndicos	-	99	99	75
Honorarios y retribuciones por servicios	-	9.511	9.511	4.437
Mantenimiento y reparaciones	356.681	-	356.681	147.441
Seguros	18.693	-	18.693	19.253
Gas natural	137.824	-	137.824	47.168
Energía eléctrica	42.430	-	42.430	16.670
Seguridad patrimonial	26.666	-	26.666	16.554
Comunicaciones y otros gastos	89.600	69.417	159.017	98.782
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	41.557	-	41.557	35.553
Amortizaciones de activos intangibles – concesión	556.393	-	556.393	403.002
Gastos generales	46.421	3.405	49.826	22.461
<b>Total 31/03/2022</b>	<b>1.560.987</b>	<b>330.321</b>	<b>1.891.308</b>	<b>1.138.518</b>
<b>Total 31/03/2021</b>	<b>924.683</b>	<b>213.835</b>		

**19. OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETOS**

	Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2022	Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2021
Servicios de laboratorio	1.327	75
Costos de ingeniería básica	-	(4.145)
Multa por fuera de especificación	11.655	-
Suspensión de contrato de servicios (1)	(39.890)	-
Otros	103	1.238
<b>Total</b>	<b>(26.805)</b>	<b>(2.832)</b>

- (1) La Sociedad celebró en el año 2019 un contrato con el proveedor Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G. Y M. vinculado a la ejecución de obras de adecuación de las estaciones de bombeo Chichinales, Zorrilla, Río Colorado y Salitral. A raíz de la pandemia y emergencia sanitaria declaradas en virtud de la propagación del virus Covid-19, las obras debieron posponerse. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, las partes decidieron suspender el contrato, por lo cual se procedió a compensar los adelantos financieros realizados con los avances del proyecto, reconociéndose adicionalmente en carácter de acuerdo indemnizatorio costos y gastos por 39.890 a favor del contratista.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**20. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS**

	<b>Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2022</b>	<b>Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2021</b>
<b><u>Ingresos financieros</u></b>		
Diferencias de cambio, netas	135.943	69.406
Intereses por instrumentos financieros a valor razonable	240.821	81.289
Intereses por instrumentos financieros a costo amortizado	1.363	963
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>378.127</b>	<b>151.658</b>
<b><u>Costos financieros</u></b>		
Diferencias de cambio, netas	(31.216)	(26.200)
Intereses por instrumentos financieros a costo amortizado	(360)	-
<b>Total costos financieros</b>	<b>(31.576)</b>	<b>(26.200)</b>

**21. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

De acuerdo con la NIC 34, en los períodos intermedios, el cargo a resultados por impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de la mejor estimación a la fecha de la tasa impositiva efectiva proyectada al cierre del ejercicio. La tasa efectiva estimada por la Sociedad en los períodos intermedios puede luego diferir de la finalmente resultante al cierre del ejercicio anual.

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias al 31 de marzo de 2022 y 31 de marzo 2021, es el siguiente:

	<b>Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2022</b>	<b>Por el período de tres meses finalizado el 31/03/2021</b>
Impuesto a las ganancias corriente	(496.446)	(350.504)
Impuesto a las ganancias diferido	(249.573)	(25.289)
<b>Total cargo impuesto a las ganancias</b>	<b>(746.019)</b>	<b>(375.793)</b>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**22. SALDOS Y OPERACIONES CON ACCIONISTAS Y OTRAS PARTES RELACIONADAS**

Los saldos de créditos y deudas al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, con accionistas y otras partes relacionadas son los siguientes:

Parte Relacionada	31/03/2022		31/12/2021	
	Créditos por Servicios	Cuentas por Pagar	Créditos por servicios	Cuentas por Pagar
YPF S.A.	593.373	219	472.460	1.328
Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A. (1)	88.530	-	81.680	0
Pampa Energía S.A.	7.642	-	11.824	-
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (2)	75.413	-	56.434	-
Pluspetrol S.A.	35.011	31.091	30.699	33.762
Tecpetrol S.A.	54.890	-	44.996	-
Exxonmobil Exploration Argentina S.R.L.	20.204	-	44.314	-
Chevron Argentina S.R.L.	16.969	-	-	-
<b>Total</b>	<b>892.032</b>	<b>31.310</b>	<b>742.407</b>	<b>35.090</b>

- (1) Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A. es una entidad relacionada con YPF S.A. (85% de participación) y con Tecpetrol S.A. (15% de participación) y por ende, indirectamente relacionada con Oldelval (Nota 22).
- (2) Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina ("PAE") es una entidad relacionada con Pan American Energy Ibérica, S.L. y por ende indirectamente relacionada con Oldelval (Nota 23).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

Las principales operaciones efectuadas durante los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021 con accionistas y otras partes relacionadas son las siguientes:

Parte Relacionada	31/03/2022 (3 meses)				31/03/2021 (3 meses)			
	Ingresos por los servicios prestados	Compras	Otras ganancias	Intereses financieros-ganancia	Ingresos por los servicios prestados	Compras	Otras ganancias	Intereses financieros-ganancia
YPF S.A.	1.174.327	5.361	28.434	-	770.200	3108	-	-
Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A.	103.741	-	-	-	86.384	-	-	-
Pampa Energía S.A.	16.402	-	-	-	20.514	1596	-	-
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina	139.258	-	6.276	-	79.659	134	-	300
Pluspetrol S.A.	70.993	85.665	-	83	37.282	42.434	-	-
Tecpetrol S.A.	116.781	-	-	415	59.388	-	-	169
Exxonmobil Exploration Argentina S.R.L.	53.072	-	-	-	45.927	-	-	-
Chevron Argentina S.R.L.	32.062	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.706.636</b>	<b>91.026</b>	<b>34.710</b>	<b>498</b>	<b>1.099.354</b>	<b>47.272</b>	<b>-</b>	<b>469</b>

**23. CAPITAL SOCIAL**

El Capital suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, se compone de 11.007.429 acciones de valor nominal 10 pesos cada una, y asciende a 110.074. El detalle del mismo es el siguiente:

	Acciones	
	Clase	Cantidad
YPF S.A.	B	3.302.229
YPF S.A.	A	770.520
Pampa Energía S.A.	A	231.156
Chevron Argentina S.R.L.	A	1.541.040
Pan American Energy Ibérica, S.L.	A	1.309.884
Pluspetrol S.A.	A	1.309.884
Exxonmobil Exploration Argentina S.R.L.	A	2.311.560
Tecpetrol S.A.	A	231.156
		<b>11.007.429</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS**  
**POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO**  
**EN FORMA COMPARATIVA**  
(en miles de pesos)

**24. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS AL PESO**

	Clase y monto de la moneda distinta al peso (en miles)		Cambio vigente en pesos al 31/03/2022 (1)	Valor en libras en miles pesos		
	31/03/2022	31/12/2021		31/03/2022	31/12/2021	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo en caja y bancos	U\$S	622	623	111,01	69.016	63.959
Otros créditos	Libras(2)	792	792	146,13	115.778	109.988
Otros créditos	U\$S	166.069	166	111,01	18.435.320	17.059
Créditos por servicios prestados	U\$S	15.906	14.691	111,01	1.765.684	1.509.062
<b>Total Activo corriente</b>					<b>20.385.798</b>	<b>1.700.068</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Anticipos a Proveedores	U\$S	723	595	111,01	80.294	61.078
Anticipos a Proveedores	Libras(2)	1.758	1.001	146,13	256.936	138.965
<b>Total Activo no corriente</b>					<b>337.230</b>	<b>200.043</b>
<b>Total Activo</b>					<b>20.723.028</b>	<b>1.900.111</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Cuentas por pagar	U\$S	5.185	7.258	111,01	575.504	745.581
Cuentas por pagar	Libras(2)	1.879	2.060	146,13	274.517	286.013
<b>Total Pasivo corriente</b>					<b>850.021</b>	<b>1.031.594</b>
<b>Total Pasivo</b>					<b>850.021</b>	<b>1.031.594</b>

(1) Tipo de cambio vendedor BNA al 31 de marzo de 2022

(2) Libras esterlinas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

**25. CLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN, CRÉDITOS Y PASIVOS AL 31 DE MARZO DE 2022 POR PLAZOS DE VENCIMIENTOS**

Plazo	Fondos comunes de inversión (1)		Créditos (2)		Pasivos (3)	
	31/03/2022	31/12/2021	31/03/2022	31/12/2021	31/03/2022	31/12/2021
<b>Sin plazo</b>			71	71	17.670	17.685
<b>Con plazo</b>						
A vencer en meses						
- Hasta 3	3.151.948	2.683.218	2.008.900	1.686.274	2.850.942	2.204.611
- De 3 a 6	-	-	43.361	29.705	457.904	827.049
- De 6 a 9	-	-	26.143	23.139	-	-
- De 9 a 12	-	-	64.462	42.601	-	-
- Más de 12	-	-	400.851	301.686	2.001.419	1.751.846
<b>Total con plazo</b>	<b>3.151.948</b>	<b>2.683.218</b>	<b>2.543.717</b>	<b>2.083.405</b>	<b>5.310.265</b>	<b>4.783.506</b>
<b>Total</b>	<b>3.151.948</b>	<b>2.683.218</b>	<b>2.543.788</b>	<b>2.083.476</b>	<b>5.327.935</b>	<b>4.801.191</b>

(1) Devengan interés a una tasa variable en pesos de aproximadamente 33,5 % anual.

(2) En caso de mora devengan un interés promedio de 9,75% anual en dólares (es 3 veces la prime rate de acuerdo al reglamento interno).

(3) No devengan interés.

**26. EVOLUCION DEL CONTEXTO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD**

La evolución respecto de la situación descrita en la Nota 26 a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, es que ha continuado la flexibilización de las restricciones por Covid-19, siendo las mismas escasas a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Intermedios.

Desde el último trimestre del año 2021, el volumen promedio diario transportado se incrementó en un 28%, por el aumento de la producción de petróleo en la cuenca Neuquina acompañado por inversiones en el sistema de transporte de Oldelval, así como también por la inyección de inhibidores de fricción para aumentar la capacidad de transporte de Oldelval. Desde diciembre de 2021 se han recibido nóminas superiores a la capacidad del sistema, lo que generó que se deba realizar una asignación de capacidad utilizando un prorrateo de acuerdo a los volúmenes cargados en los últimos seis meses previos al mes a programar tal lo establece el Reglamento Interno de Transporte de Oldelval. Por tal motivo, desde diciembre 2021 se comenzó a restringir el transporte de hidrocarburos a los cargadores según lo previsto en dicho Reglamento Interno.

Respecto al primer trimestre del año 2022, la producción de la cuenca neuquina subió un 32% respecto a igual período del año anterior, en donde el volumen promedio de producción en el primer trimestre del año 2022 fue de 50.311 m<sup>3</sup>/día (cincuenta mil trescientos once metros cúbicos por día). Respecto al transporte de crudo, la Sociedad bombeó un volumen promedio diario a marzo del 2022 de 44.068 m<sup>3</sup>/día (cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho metros cúbicos por día) en todo el sistema de transporte con la utilización de

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

inhibidores de fricción e inversiones en el sistema, lo que resultó en un 44% mayor respecto a igual período del año anterior.

Con fecha 10 de diciembre de 2021, se produjo un derrame de hidrocarburos líquidos en la zona de Medanito, a 30 kilómetros de la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro, en el tramo que se encuentra entre las Estaciones de Bombeo Crucero Catriel y Medanito. El hecho no presentó heridos y no se encuentran afectados los cursos de agua cercanos a la zona. El incidente se detectó a través del Centro de Control de la Sociedad, por lo cual se procedió a bloquear el ducto y a operar el Plan Ante Contingencias (PAC). El derrame fue contenido el mismo día y la Sociedad realizó los trabajos necesarios de recuperación del crudo, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra finalizando las tareas de limpieza de la zona, tanto en el suelo como en la vegetación. La Sociedad cuenta con cobertura de seguro de responsabilidad civil y todo riesgo operativo.

Adicionalmente, con fecha 9 de marzo de 2022, un recorridor detectó una pequeña pérdida de hidrocarburo sobre una de las líneas ubicadas en el tramo Lago Pellegrini-Allen. De manera inmediata, dio aviso al centro de control y por prevención, siguiendo el "PAC" plan ante contingencias se procedió a detener el bombeo. Esta detención, no afectó al bombeo de Allen-Puerto Rosales. El volumen de líquido derramado fue de 1,2 metros cúbicos y afectó una superficie estimada de 5 metros cúbicos, el cual fue totalmente retirado. Posteriormente, se procedió a reparar la falla, la cual se debió a una picadura generada por efecto de la corrosión externa.

Durante enero 2022, se lanzó el "Proyecto Duplicar" que tiene como objetivo ampliar la capacidad de transporte de Oldelval en respuesta a las estimaciones de producción de petróleo crudo de los productores de la Cuenca Neuquina. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros intermedios condensados, se ha avanzado en acuerdos con superficiarios, estudios medioambientales, gastos de estructura propia y se cuenta con los resultados de la ingeniería básica clase II y a la fecha el presupuesto estimado del Proyecto es de USD 750.000 miles.

**27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 4 de abril de 2022, se realizó una presentación a los clientes sobre el proyecto de ampliación de capacidad de transporte de hidrocarburos líquidos denominado "DUPLICAR". El 6 de mayo de 2022 se avanzó con la compra y el pago por el anticipo de la compra de 18 km de caños de 30 pulgadas por un importe de \$ 668.734, equivalentes a USD 5.805 miles. Adicionalmente, el sector comercial de la Sociedad ha avanzado con consultas a los cargadores respecto al interés sobre la disponibilidad de capacidad del proyecto para lo cual ha recibido manifestaciones de interés que rondan en el orden de 70.000m<sup>3</sup>/d en el tramo Allen – Puerto Rosales.

Respecto al incidente mencionado en la nota 26, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se está avanzando con un programa de trabajo que incluye saneamiento del suelo, limpieza y restauración de la base operativa afectada, caracterización y monitoreo de suelo y agua, cuidado y atención de la fauna, protección y restauración de la flora. Adicionalmente, el ducto afectado fue reemplazado y sobre el mismo se realizó una pericia sobre la cual se recibió el informe que fue enviado el 11 de abril de 2022 a la Secretaría de Energía de la Nación. El resultado del informe concluyó que se han encontrado indicios en la superficie de fractura que podrían provenir del proceso de fabricación del caño. Como respuesta al mismo, con fecha 2 de mayo de 2022 la SEN solicitó un informe de avance de las tareas de saneamiento, remediaciones realizadas y del estado general del sitio a la fecha de presentación del mismo. El vencimiento aún no ha operado y Oldelval se encuentra en proceso de respuesta a dicho requerimiento. Paralelamente, se ha presentado una estimación de costos a la aseguradora y la misma se encuentra en proceso de evaluación.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

**OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA**

(en miles de pesos)

En lo que respecta al proyecto Vivaldi, con fecha 12 de abril de 2022, se han culminado las tareas necesarias para volver a poner en marcha las cuatro estaciones de bombeo que involucran dicho proyecto (Zorrilla, Río Colorado, Salitral y Chichinales). Esto permitió que en los últimos meses disminuyeran las restricciones de acceso a los cargadores. La capacidad de transporte del sistema de Oldelval es de 36.000 m<sup>3</sup>/día y con la utilización de inhibidores de fricción aumentaría a 42.000 m<sup>3</sup>/día.

En relación al pedido de prórroga mencionado en la nota 1, el 6 de mayo de 2022 la Sociedad ha respondido el requerimiento solicitado por la SEN, el 18 de abril de 2022 mediante la nota EX-2022-37109017APN-SE#MEC y con fecha 6 de mayo de 2022, mediante las notas EX-2022-45906488- -APN-SE#MEC y EX-2022-46416586- -APN-SE#MEC, donde se brindó información societaria, de servidumbres y planos de la traza del ducto.

Con fecha 25 de mayo de 2022, se detectó una pequeña pérdida de hidrocarburo sobre una de las líneas ubicadas en el tramo Lago Pellegrini-Allen al momento de arenar la cañería durante una intervención del ducto. El hecho no presentó heridos y no se encuentran afectados los cursos de agua cercanos a la zona. La cañería fue reparada en el mismo día, así como también el volumen derramado (0,02 m<sup>3</sup>) por lo que no hubo impacto ambiental.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados no han existido otros hechos posteriores significativos que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados de las operaciones al 31 de marzo de 2022.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 1° de junio de 2022  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Por la Comisión Fiscalizadora  
Carlos Alberto Lagomarsino  
Síndico Titular  
Abogado (USAL)  
C.P.A.C.F. T° 6 – F° 351

Fernando Glasbauer  
Socio  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Marcos Capdepont  
Presidente

## **Informe de la Comisión Fiscalizadora**

A los Señores Accionistas de **OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**

1. Hemos efectuado un examen de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de OLEODUCTOS DEL VALLE, S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “OLEODUCTOS DEL VALLE, S.A.” o “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2022, el estado del resultado y otro resultado integral intermedio condensado, el estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado y el estado de flujos de efectivo intermedio condensado por los períodos de tres meses finalizados en dicha fecha en lo que se refiere al estado del resultado y otro resultado integral intermedio condensado, y al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2021 en lo que respecta a los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo intermedios condensados, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 27. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A., de fecha 1° de junio de 2022, emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés). No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, operación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio y de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 2, la misma prepara y presenta sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la NIC 34 Información Financiera Intermedia. Los Estados Financieros Intermedios Condensados fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las NIIF adoptadas por la FACPCE. Basados en el trabajo realizado, y en el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A., de fecha 1° de junio de 2022, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros mencionados para que los mismos estén presentados de conformidad con las NIIF.
4. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos anteriores, informamos que los Estados Financieros Intermedios Condensados de Oleoductos del Valle S.A. al 31 de marzo de 2022, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (“Ley General de Sociedades”), consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.
5. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
  - a. Los estados financieros adjuntos, surgen de los registros contables de la Sociedad, los que han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  - b. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descritos en el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos

necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

- c. Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo 154 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los Directores, a que se refiere el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.
- d. En cumplimiento de normas legales vigentes, hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la resolución C.D. N° 77/101 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de junio de 2022.

Por la Comisión Fiscalizadora

Carlos Alberto Lagomarsino

Síndico Titular

Abogado (USAL)

C.P.A.C.F. T° 6– F° 351

## **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES** **SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de  
**Oleoductos del Valle S.A.**  
CUIT N°: 30-65884016-5  
Domicilio legal: Maipú 1210 - Piso 8°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
-----

### **Informe sobre los estados financieros intermedios condensados**

#### **1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Oleoductos del Valle S.A. S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2022, el estado de resultado y del otro resultado integral intermedio condensado, de cambios en el patrimonio intermedio condensado y de flujos de efectivo intermedio condensado correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 27.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 y al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2021, son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros intermedios condensados**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión ("NIER") adoptadas por la FACPCE a través del capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados financieros intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos

analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

#### **4. Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

b) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto que se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.

c) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a 15.457.941 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de junio de 2022

#### **DELOITTE & Co. S.A.**

Registro de Sociedades Comerciales  
CPCECABA – T° 1 - F° 3

#### **Fernando Glasbauer (Socio)**

Contador Público (U.B.)  
CPCECABA - T° 205 - F° 17

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.